



AYUNTAMIENTO DE  
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA  
(MADRID)

## **RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, D. JOSE LUIS PEREZ RECIO, APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDA ESCOLAR PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA EL CURSO 2020-2021 DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO.**

Vista las bases reguladoras de la segunda convocatoria de ayudas escolares para el curso 2020-2021, así como los formularios de solicitud de la beca para la compra de material escolar.

Visto los hechos expuestos y examinada la documentación que la acompaña, D. José Luís Pérez Recio, Concejal Delegado de Educación, por Decreto de Alcaldía nº 135 de 25 de junio, por el que se realiza el nombramiento, publicado en el B.O.C.M. Núm. 168, del 17 de Julio de 2019

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Se aprueban las listas provisionales de concesión de las ayudas para material escolar para los alumnos de educación secundaria y bachillerato empadronados en el Municipio, y para los alumnos de educación infantil y primaria escolarizados en Santa María de la Alameda (incluidos aquellos alumnos con diversidad funcional matriculados en centros de educación especial fuera del término municipal), para el curso escolar 2020-2021, y ello, en según las bases reguladoras de las mismas, así como los formularios de solicitud correspondiente recibidos.

**SEGUNDO.** Que, según las Bases que rigen la concesión de las ayudas, finalizado el período de recepción de solicitudes y revisadas las mismas, se elaborará un listado de solicitudes admitidas y excluidas especificando el motivo de la exclusión.

Dichas listas de admitidos y excluidos servirán de requerimiento a los interesados para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en la web municipal y tablón del Ayuntamiento, puedan subsanar los defectos observados mediante la aportación de la documentación oportuna. De no entregarse dicha documentación en el plazo establecido, se tendrán por desestimada su solicitud.

Que la solicitud haya sido admitida no supone necesariamente la condición de beneficiario, condición que se obtendrá únicamente con la resolución definitiva de esta convocatoria.





AYUNTAMIENTO DE  
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA  
(MADRID)

**TERCERO.-** Que la lista provisional de admitidos y excluidos es la siguiente:

## EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

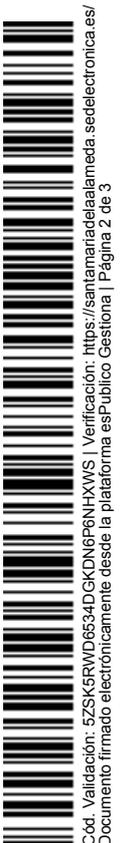
### LISTADO PROVISIONAL AYUDAS

SOLICITANTE	Nº BENEFICIARIOS
SILVIA MORENO HERRANZ	1
CLAUDIA EVANGELISTA PIADOSA	2
M <sup>a</sup> ALMUDENA GARCÍA LASTRA	1
IKRAM TAITAI	3
MOHAMED EL MORABIT	2

## EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y DIVERSIFICACIÓN

### LISTADO PROVISIONAL AYUDAS

SOLICITANTE	Nº BENEFICIARIOS
AHMED HAMOUR FIZAZE	1
CARLOS MANUEL NAVARRO BUENO	3
EVA MARÍA WODNIK VALDES	1
JOSE IGNACIO ÁLVAREZ GARCÍA	1
MARIA ALMUDENA GARCÍA LASTRA	1
MIRIAM SAN NICOLÁS	1
MOHAMED EL MORABIT	2
MOHAMED OUARI AMAKRAM	1
TAMARA SAN NICOLAS LÓPEZ	2





AYUNTAMIENTO DE  
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA  
(MADRID)

## EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

### LISTADO EXCLUIDOS PROVISIONAL

SOLICITANTE	BENEFICIARIOS	MOTIVO
ABDELALI TABOUHOUT	1	FALTA NÚMERO DE CUENTA
CORONADA MARTÍN DEL VAL	1	AYUDA CONCEDIDA EN 1ª CONVOCATORIA
MOHAMED EL AYADI	2	FALTA NÚMERO DE CUENTA
SAID SAMIR	1	NO CUMPLE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

## EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y DIVERSIFICACIÓN

### LISTADO EXCLUIDOS PROVISIONAL

SOLICITANTE	BENEFICIARIO	MOTIVO
JOSE IGNACIO ÁLVAREZ GARCÍA	1	NO CUMPLE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
MOHAMED EL AYADI	2	FALTA NÚMERO DE CUENTA

**CUARTO.** Publicar la presente Resolución en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para su máxima difusión.

Lo manda y firma D. Jose Luis Pérez Recio, Concejal Delegado de Educación, en Santa María de la Alameda. **FIRMADO DIGITALMENTE.**



Cód. Validación: 5ZSK6RWD6534DGKDN6P6NHXV5 | Verificación: <https://santamariadelaalameda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3